



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 22/ 2021**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2021, celebrada con fecha 20 de mayo del presente año, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras presentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, a proposición de la Facultad de Ciencias Empresariales, acordó recomendar a la Junta Directiva, a través del Rector, la creación en la Universidad del Bío-Bío del programa de **Doctorado en Economía y Gestión de la Información**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular y creando, en consecuencia, el grado académico de **Doctor/a en Economía y Gestión de la Información** a que dicho programa conducirá.

El referido programa, de 8 semestres de duración y con un total de 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-, será dictado en las sedes Concepción y Chillán, a partir del segundo semestre del año académico 2021.

El grado académico de **Doctor/a en Economía y Gestión de la Información** se conferirá a quienes reúnan los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el perfil de graduado:

1. Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondiente a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT- con un promedio final de calificaciones del programa igual o superior a 5,0.
2. Haber aprobado el manuscrito de la Tesis y el Examen de Grado con una calificación final igual o superior a 5,0.
3. Tener a lo menos 1 artículo científico aceptado o publicado y otro sometido, ambos, en revistas indexadas en WoS/ISI.

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado **Proyecto Curricular Doctorado en Economía y Gestión de la Información Conducente a la obtención del grado de Doctor/a en Economía y Gestión de la Información Facultad de Ciencias Empresariales, de diciembre de 2020**, preparado y elaborado por la mencionada Facultad, que consta de 266 páginas. incluidos sus anexos, el cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.

El Proyecto fue expuesto ante el Consejo Académico por la académica Dra. Elizabeth Grandón Toledo, Jefa del Proyecto.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

  
**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
SECRETARIA  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRA DE FE



Concepción, 20 de mayo de 2021.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)